Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 292-2020-CR/GRL

Huacho, 30 de diciembre de 2020

VISTO: En sesión extraordinaria del pleno Consejo Regional, la **CARTA N°078–2020-CO-PEPPATCG-CR/GRL**, suscrita por el Sr. Alcibíades Roy Beltrán Gutiérrez, en su calidad de presidente de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General, quien solicita se considere como punto para la próxima sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, la aprobación del Dictamen Final recaído en el ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°141-2020-CR/GRL, respecto de:

a) La Carta Nº 056-2020-VFTM-PCR/GRL, suscrita por el Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta, **Presidente del Consejo Regional de Lima, quien solicitó sirva considerar como punto de agenda en la próxima sesión ordinaria virtual del pleno del consejo regional, la Carta N° 031- 2020-GRUCRLVRL, suscrita por el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, quien solicita se invite al Gerente Regional de Desarrollo Económico, Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y** Acondicionamiento Territorial, Director Regional de Agricultura y al Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional, a fin de exponer, respecto a la viabilidad de aprobar la "REPOSICIÓN O RESTITUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS ASIGNADOS EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN CONCERTADO 2020, CORRESPONDIENTE A LA PROVINCIA DE CAJATAMBO", que han sido redistribuidos o transferidos a las provincias costeras, sin el Acuerdo de Consejo Regional que lo faculte, contraviniendo lo dispuesto por el Acuerdo de Consejo Regional Nº 118-2019- CR/GRL y el PIA 2020.

b) PEDIDO VERBAL DEL SR. VICENTE SABINO RIVERA LOARTE, CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAJATAMBO. Solicita que, mediante Acuerdo de Consejo Regional, se apruebe la restitución o reposición de los recursos del presupuesto participativo del 2019 para los proyectos del Canal de Huancapón y Canal de Gorgor, los cuales tienen expediente técnico y se encuentran registrados en el programa multianual de inversiones, al haberse derivado los presupuestos asignados a otros proyectos.

c) PEDIDO VERBAL DEL SR. JESÜS ANTONIO QUISPE GALVAN, CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE YAUYOS Solicita que, mediante Acuerdo de Consejo Regional, se esclarezca sobre el presupuesto participativo del 2019 y 2020 asignado a los proyectos de las provincias de la región Lima y si van a ser ejecutados o no serán ejecutados en el presente año, toda vez que, los proyectos de Presupuesto Participativo del 2019 y 2020 no

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

se están ejecutando, en el caso de la provincia de Yauyos, específicamente respecto a los proyectos de dos represas, dado que habría indicios de no tener actualmente presupuesto para ejecutarse.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N°30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, en su artículo 2° dispone: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"*; asimismo, en su artículo 13°, respecto al Consejo Regional, refiere: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)".*

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".*

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *"La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."*

El Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, manifiesta que, esta comisión ha trabajado con la finalidad de verificar si la parte ejecutiva del gobierno regional, había cumplido o no, con el mandato de la norma legal, establecida en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867, en el sentido de que el gobernador regional es quien propone los proyectos y el consejo regional es quien los aprueba, para posteriormente el ejecutivo se encargue de ejecutar el proyecto; en ese sentido, en el presupuesto participativo del año 2018, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N°129-2018-CR/GRL de fecha 28 junio de 2018, se priorizaron la inversión de presupuesto participativo par el año 2019 hasta la suma de S/ 34´ 219, 479.00 soles, este monto destinado para 25 proyectos de los cuales fueron rebajados a 18; respecto al presupuesto participativo del año 2020, que fue aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N118-2019-CR/GRL de fecha 15 de julio de 2019, donde se aprobaron proyectos priorizados para el presupuesto participativo del 2020 hasta la suma de S/29 511 302.00 soles, este monto destinado a un total de 12 a 17 proyectos. Posteriormente estos montos asignados por provincias a determinados proyectos no fueron ejecutados por el ejecutivo del gobierno regional; asimismo, se debe señalar que el ejecutivo nunca

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

pido la aprobación de la modificatoria presupuestal al consejo regional, es decir estos proyectos fueron considerados en el PIA 2020, siendo que en enero y febrero de 2020 empezaron hacer las modificatorias, sin embargo, recién en agosto y setiembre comunicaron al consejo regional de estas modificatorias.

Que la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, en su artículo 8, Principio 13. Competitividad. -El Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional. Para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos; y, facilita el aprovechamiento de oportunidades **para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, la ampliación de mercados y la exportación.**

Que la Ley Nº 27867 Orgánica del Gobierno Regional en su Artículo 21 señala las Atribuciones de El Presidente Regional tiene las siguientes atribuciones, en su inciso b. Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo Regional.

Que en el Artículo 2° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, el mismo que señala que es una atribución del Consejo Regional la aprobación del Pía y el Presupuesto Regional.

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 30 de diciembre de 2020, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº27867 y sus modificatorias Leyes Nº28968 y Nº29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Dictamen Final recaído en el ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°141-2020-CR/GRL, respecto de:

a) La Carta Nº 056-2020-VFTM-PCR/GRL, suscrita por el Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta, Presidente del Consejo Regional de Lima, quien solicitó sirva considerar como punto de agenda en la próxima sesión ordinaria virtual del pleno del consejo regional, la Carta N° 031-2020-GRUCRLVRL, suscrita por el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, quien solicita se invite al Gerente Regional de Desarrollo Económico, Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Director Regional de Agricultura y al Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional, a fin de exponer, respecto a la viabilidad de aprobar la "REPOSICIÓN O RESTITUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS ASIGNADOS EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN CONCERTADO 2020, CORRESPONDIENTE A LA

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

PROVINCIA DE CAJATAMBO", que han sido redistribuidos o transferidos a las provincias costeras, sin el Acuerdo de Consejo Regional que lo faculte, contraviniendo lo dispuesto por **el Acuerdo de Consejo Regional Nº 118-2019- CR/GRL y el PIA 2020.**

b) PEDIDO VERBAL DEL SR. VICENTE SABINO RIVERA LOARTE, CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAJATAMBO. **Solicita que, mediante Acuerdo de Consejo Regional, se apruebe la restitución o reposición de los recursos del presupuesto participativo del 2019 para los proyectos del Canal de Huancapón y Canal de Gorgor,** los cuales tienen expediente técnico y se encuentran registrados en el programa multianual de inversiones, al haberse derivado los presupuestos asignados a otros proyectos.

c) PEDIDO VERBAL DEL SR. JESÜS ANTONIO QUISPE GALVAN, CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE YAUYOS Solicita que, mediante Acuerdo de Consejo Regional, se esclarezca sobre el presupuesto participativo del 2019 y 2020 asignado a los proyectos de las provincias de la región Lima y si van a ser ejecutados o no serán ejecutados en el presente año, toda vez que, los proyectos de Presupuesto Participativo del 2019 y 2020 no se están ejecutando, en el caso de la provincia de Yauyos, específicamente respecto a los proyectos de dos represas, dado que habría indicios de no tener actualmente presupuesto para ejecutarse.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACUMULAR, el ACR N° 141-2020-CR/GRL, de fecha 21 de agosto de 2020 y el ACR N° 194-2020-CR/GRL del 27 de octubre de 2020, ya que su contenido versa sobre los mismos hechos tratados.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la restitución del monto del Presupuesto Participativo de los años 2019 y 2020 en todas las Provincias que no se hayan invertido, según el ACR N° 129-2018-CR/GRL, de fecha 28 de junio 2018 y el ACR N°118-2019-CR/GRL, de fecha 15 de julio 2019, sin perjuicio del Presupuesto Participativo 2021 que les corresponde.

ARTÍCULO CUARTO: RECOMENDAR a la Secretaria Técnica el seguimiento del documento de tramite referido a la indagación de responsabilidades administrativas, señaladas por el Gerente General Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Solicitar a la Procuraduría Pública Regional, para que evalúe los hechos referidos y determine si existe responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO SEXTO: TÉNGASE, por concluido el encargo ordenado a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General.

ARTICULO SEPTIMO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe)

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
JUAN ROSALINO REYES YSLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323